

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p. s. de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Íd. para los que no lo son 0'25.

Num. 5311

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Enero)

Núm. 175

### Gobierno Civil.

*Negociado 2.º—Ayuntamientos.*—El Ilmo. Sr. Director General de Administración con fecha 22 del corriente me dice lo siguiente.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Lanuza y Roselló, contra providencia de este Gobierno que le suspendió en su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Sóller, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en comunicación de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las partes interesadas.

Palma 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,  
Rafael Alvarez Sereix.

Núm. 176

*Negociado 1.º—Circular.*—No habiendo cumplido los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan con lo preceptuado en el art. 243 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de reclutamiento, por la presente, se les ordena, que dentro del plazo de cinco días cumplan el servicio que prescribe el art. 243 del indicado reglamento, dando cuenta á este Gobierno de haberlo verificado, pues de lo contrario les impondré el máximun de la multa á que me autoriza la Ley municipal vigente, con la que desde luego quedan conminados.

Palma 28 de Enero de 1901.

El Gobernador,  
Rafael Alvarez Sereix.

Relación de los pueblos á que alude la circular precedente.

#### Partido de Palma

Algaida, Bañalbufar, Buñola, Calviá, Deyá, Establiments, Estallechs, Puigpuñent, Sta. Eugenia, Sta. Maria, Marratxi, Valldemosa.

#### Partido de Inca

Buger, Llubi, La Puebla, Pollensa, Sansellas, Sta. Margarita.

#### Partido de Mauacor

S. Juan, S. Lorenzo, Manacor, Porreras, Villafranca.

#### Partido de Ibiza

S. Antonio Abad, Formentera.

Núm. 177

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

*Circular.*—Dispuesto por el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1897 que los Ayuntamientos remitan en los primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año certificación de los ingresos obtenidos por Rentas de Propios y Arbitrio de pesas y medidas, con el fin de conocer las cantidades que corresponden al Estado por 20 por 100 y 10 por 100 respectivamente, de dichos conceptos, y siendo muchos los Ayuntamientos que no han cumplido lo que aquella disposición determina por lo que se refiere á los ingresos habidos en el último trimestre del año próximo pasado; les prevengo que lo verifiquen antes de finalizar el corriente mes pues de otro modo me vería en el caso de exigirles inmediatamente la responsabilidad á que hace mención el párrafo 16 del art. 34 del Reglamento orgánico vigente de la Administración provincial.

A evitar los reparos que de continuo ofrecen aquellas certificaciones, prevengo á los Alcaldes de esta provincia que remitan una por cada uno de los conceptos expresados, debiendo comprender en las de Rentas de propios todos los ingresos obtenidos durante el trimestre citado de los cuales deducirán lo satisfecho previamente por Contribución territorial que deberá justificarse con el recibo del trimestre á que los ingresos se refieran, y si éstas fuesen de aprovechamiento forestales, deducirán asimismo lo ingresado por el 10 por 100 de dichos aprovechamientos, indicando el número y fecha de la carta de pago.

Al propio tiempo recuerdo á aquellas autoridades municipales el deber en que se hallan con arreglo á lo dispuesto en la prevención 3.ª de dicha disposición de remitir certificación del resultado de las subastas para el arriendo de arbitrio de Pesas y medidas para el actual año, en las cuales se harán constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate.

Palma 25 Enero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 178

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LAS BALEARES

El Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo, en Circular fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

«Según manifiesta la Administración portuguesa, el día 1.º de Febrero próximo quedarán nuevamente modificados los itinerarios de las conducciones marítimas que van de Lisboa á la Costa Occidental de Africa y que se utilizan para el envío de correspondencia á Fernando Póo. Los viajes vuelven á reducirse á dos mensuales, cuyas salidas serán, desde Lisboa, el 6 y el 21 de cada mes, y la correspondencia que haya de ser expedida por esta vía á las posesiones españolas del Golfo de Guinea deberá llegar á la Ambulante de Extre-

madura con tiempo suficiente, para que ésta la entregue al servicio portugués los días 5 y 20.—En los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre, pasada la última fecha, la correspondencia citada deberá ser curada por la vía de Cadiz, para aprovechar los vapores españoles que salen de este punto para Fernando Póo el día 30 de cada uno de dichos meses.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 26 de Enero de 1901.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 179

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Lista electoral definitiva para nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores de este Distrito, correspondiente al año 1901 formada con arreglo á las prescripciones de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

D. Antonio Roselló y Cazador Mateo Enrique Lladó y Lladó Cayetano Abrines y Roselló Gabriel Ros y Juliá Rafael Garcia y Moll Agustín Fuster y Forteza Francisco Gamarra y Ladaria Antonio Compañy y Palmer Miguel Cañellas y Garau José Garau y Muntaner Luis Martí y Ximelís Eugenio Losada y Mulet Juan Llopis y Galvez Mateo Garau y Cañellas Francisco Salas y Alberti Miguel Bibiloni y Quetglas Pedro Ferrer y Balaguer José Martínez y Bordoy Francisco Garcia y Orell Antonio Font y Sbert Juan Coll y Amengual Juan Clar y Oliver Benito Pomar y Cortés Francisco Bonnin y Fustér Nadal Ferragut y Lladó Francisco Garcia y Moll Gerónimo Pou y Magraner Miguel Bestard y Vich Antonio Planas y Franch Enrique Carlos Cuschieri y Caux

#### Contribuyentes

D. José Canet Crespi, Rosa 29 Sr. Marqués de Campo Franco, calle Pueyo 10 D. Bartolomé Pieras Florest, Palacio 41 José Umbert Catalá, Torre-Amor Jaime Pizá Más, Sindicato 143 Juan Aguiló Valentí, San Bartolomé 23 Rafael Luis Blanes Massanet, calle Unión 17 Bartolomé Barceló Mir, Virgen de Lluch 17 Gabriel Juan Ribas, San Nicolás 16 José Monlau Sala, Bueyes 4 Sr. Conde de España, Portella 32

D. Pedro Antonio Magraner Jordá, Campo Santo 64 Manuel Fuster Fernandez Cortés, Rosa

Pedro José Ferrer Moya, Pelaires 66 Juan Oliver Castañer, Bonaire 3 Gaspar Reinés Coll, Rambla 22 Guillermo Más Tauler, Cestos 7 Bartolomé Castelló Sard, Concepción 38

José Alcover Maspons, Puigdorfi-la 22

Miguel Ignacio Font Muntaner, San Francisco 7

Pedro Juan Aguiló Forteza, San Miguel 31

Bernardino Borrás Pujol, Montenegro 9

Jorge Aguiló Forteza, Cofradía 4

Sr. Marqués de Vivot, Zavellá 2

D. Juan Villalonga Mateu, Montesión 12 Damian Cánaves Vidal, Sindicato 98

Sr. Conde de Ayamans, Morey 35

Conde de Montenegro, Montenegro

D. Pedro Antonio Gazá Santandreu, Pelaires 55

Andrés Ramonell Campomar, San Cristóbal 18

Raimundo Estades Fortuñy, San Francisco 4

Gabriel Cortés Forteza, Borrás 10

Pedro Alomar Femenias, S. Felio 1

Miguel Oliver Mayol, Paz 35

Jaime Vidal Vidal, Plaza Constitución 96

Guillermo Marcel Amér, Rambla 36

Fausto Morell Orlandis, San Cayetano 22

Jaime Comas Frau, San Sebastian 4

Juan Casas Moragues, Morey 8

José Luis Aguiló Cortés, San Bartolomé 39

José Ferrá Orobí, Miñonas 11

Francisco Cortés Fuster, Palacio 12

Ignacio Fuster Forteza, Idem 34

Pedro Morell Fontirroig, Portella 11

Felipe Villalonga Mir, Concepción 9

Pedro Juan Garau Muntaner, Lullio 37

Juan Zaforteza Cotoner, P. Mercado 14

Juan Muntaner y Vich, Sindicato 2 á 10

Gabriel Maura Muntaner, Calatrava 38

Joaquín Coll Castañer, Rambla 30

Mariano Villalonga Tugores, Portella 9

Pedro Miró Cortés, Colom 17

Antonic Fábregues Pericás, Quint 12

Bernardo Ramón Roselló, Harina 10

Pedro de Verí Salas, Verí 15

Gaspar Palmer Alemany, P. Constitución 110

Juan Matons Rovira, Jaime II 47

Antonio Clar Mir, San Nicolás 22

Joaquín Aguiló Valentí, San Bartolomé 25

Gabriel Felíu Manera, Concepción 112

José Fuster Aguiló, Jaime II 114

Tomás Aguiló Cortés, Monjas 24

Pedro Antonio Mayol Arbona, San Jaime 8

Mariano Pallicer Miguel, P. Mayor 23

D. Francisco Villalonga Mateu, Montesión 12  
Manuel Maroto Orlandis, San Jaime 21  
Francisco Antich Calvó, Colom 34  
Guillermo Llabrés Mateu, Unión 23  
Rafael Barrera Noceras, Son Forteza  
Bartolomé Juan Ribas, S. Nicolás 16  
Jaime Pieras Garau, P. Rastrillo 9  
Ignacio Moragues é Ibarra, S. Francisco 18  
José Socias Gradolí, San Cayetano 1  
Miguel Matas Pascual, Colom 19  
Francisco Castellet Molins, Bolseria 9  
Rafael Crespi Cañellas, Galera 20  
Benigno Palos Fábregas, Jaime II 86  
José Pomar Flores, S. Bartolomé 39  
Jaime Hernandez, San Miguel 21  
Cayetano Gomila Vidal, Lonjeta 27  
Sebastian Mora Marqués, P. Mercadal 7  
José Bonnin Taronji, Sindicato 177  
José Miró Segura, Herreria 22  
Cayetano Segura Segura, Bolseria 19  
José Antonio Cortés Forteza, Herreria 23  
Juan Segura Segura, id.  
José Cortés Aguiló, P. Mercadal 6  
José Salom Bordoy, Herreria 44  
Sebastian Falconer Quintana, Hostales 26  
Bartolomé Aguiló Martí, Sindicato 84  
Guillermo Canet Vaquer, P. S. Antonio 49  
José M.<sup>a</sup> Matheu Oliva, Brossa 11  
Cayetano Fuster Flores, Plateria 55  
José Cortés Aguiló, Tamorer 5  
Andrés Bordoy Rosselló, Sindicato 143  
Ventura Fuster Fuster, Galera 6 á 12  
Federico Alaberu Fanér, Monjas 25  
José Motta Borrás, Plaza Antonio Maura  
Lorenzo Muntaner Amengual, Beato Alonso  
Bartolomé Estades Sintés, S. Nicolás 35  
Martín Barceló Barceló, Vila 5  
Joaquín Iglesias Sales, Cererols 10  
Domingo Cortés Cortés, San Bartolomé 17  
Guillermo Ramón Font, P. Olivar 2  
Ignacio Cortey Marroig, P. Paja 3  
Antonio Bernad Sureda, Pureza 2  
Pedro Miró Granada, P. Antonio Maura 5  
José Ferrer Janer, Herreria 44  
Martín Mayol Carrió, Apuntadores 19  
José Cortés Aguiló, Bolseria 4 y 6  
Juan Suau Bannassar, P. Sta. Catalina  
Felipe Guasp Vicens, Morey 6  
José Tous Ferrer, P. Cort 14  
Juan Palou y Coll, Casa España 16  
Luis Forteza Bonnin, Colom 8  
José Forteza Rey, Idem 13  
Francisco Torres Florest, Estanco 3  
Miguel Moragues Palmer, P. Constitución 44  
Domingo Fons Humbert, Marina 50  
Miguel Mariano Ribas Gallard, Zavellá 31  
Alejo Corbella Fontana, P. Antonio Maura 8  
José Juan Riera, Marina 20  
Antonio Bannassar Pons, Marina 4  
Jaime Miralles, Jaime II 22  
Jaime Serret Font, San Nicolás 13  
Enrique Maristany, Pelaires 74 2.º  
Ventura Fuster Forteza, Sindicato 51  
Juan Santigosa Pons, Jaime II 30  
Gabriel Serra Serra, Merced 36  
Agustín Buadas Muntaner, San Nicolás 34  
Joaquín Bibiloni Socias, Campana 18  
Manuel Quillot Martí, San Jaime 1  
Juan Pieras Pieras, Galera 25  
Sr. Marqués del Palmer, Sol 17  
D. Francisco Font Vich, P. Constitución 86  
Guillermo Sancho Más, Montenegro  
Sebastian Garcias Puigserver, Cererols 11  
José Casas Mir, Montesión 7  
Jaime Font Estelrich, Sol 38  
José Fuster Forteza, Falacio, 14  
Juan Vives Baro, Bta. Catalina 5

D. Joaquín Oleo Estades, Conquistador 28  
Antonio Villalonga Sbert, Juliá 13  
Eusebio Miró Piquer, Colom 1  
Nicolás Morey Sacares, Soledad 27  
Vicente Rosselló Moner, Olmos 139  
Jaime Rosselló Feliu, San Martín 14  
Miguel Valls Bonnin, San Nicolás  
Palma 23 Enero de 1901.—El Alcalde accidental, Cayetano Abrines.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento.—José Estade, Srio.

Núm. 180

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS  
Lista definitiva de electores que tienen derecho de sufragio en la elección de compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Cirer Ramis  
Matias Pons Ramonell  
Nadal Ramis Cirer  
Juan Verd Gamundí  
Andrés Figuerola Quintana  
Antonio Ferragut Verd  
Gabriel Horrach Vallés  
Jaime Oliver Riutort  
Guillermo Amengual Ramis  
Juan Bannassar Munar  
Lorenzo Llabrés Serra

Mayores Contribuyentes

D. Sebastian Garau Molinas  
Bartolomé Llabrés Ramis  
Pedro José Amengual Ramis  
Antonio Cirer Arrom  
Juan Verd Sard  
Pedro Juan Aloy Amer  
Antonio Fiol Salom  
Pedro Molinas Amengual  
Martín Aleñar Llinás  
Bartolomé Aloy Amer  
Juan Ferrer Ramis  
Cristóbal Nicolau Amengual  
Juan Boyer Orell  
Melchor Ramis Sión  
Juan Fiol Sans  
Pablo Ramis Nicolau  
Bartolomé Mayrata Horrach  
Bartolomé Mayrata Boyer  
Bartolomé Cirer Arrom  
Antonio Mayrata Horrach  
Antonio Puig Capó  
Antonio Torrens Ferragut  
Pedro Ferrer Arrom  
Bartolomé Quintana Saletas  
Pedro Morey Ramis  
Bartolomé Ferragut Jep  
Jaime Cirer Mulet  
Bernardo Cirer Ramis  
Miguel Nicolau Amengual  
Miguel Puig Martorell  
Sebastian Molinas Amengual  
Gabriel Bibiloni Bibiloni  
Miguel Ramis Aleñar  
Rafael Molinas Amengual  
Miguel Ramis Cirer  
Jaime Aloy Torrens  
Bernardino Ramis Vallés  
Sebastian Llompart Vich  
Jaime Llabrés Cirer  
Pedro Antonio Sastre Carrió  
Francisco Oliver Verd Gorreu  
Miguel Capó Torrens  
Pedro Cirer Mulet  
Antonio Vallés Puig  
Sansellas 21 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, Antonio Cirer.—P. A. del A.—El Secretario, P. Alorda.

Núm. 181

AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA  
Lista definitiva de los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formado con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y se publica á los efectos prevenidos en el art. 29 de la propia ley.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan March Estelrich  
Martín Domingo Ferrá Fluxá  
José Monjo Roca  
Pedro Juan Cladera Carreras  
Pedro Calafat Reus  
Pedro Antonio Bassa Galmés

D. José Ribas Frontera  
Bartolomé Garau Tous  
Juan Estelrich Moll  
Francisco Ginart Mas  
Antonio Alós Ribas.

Señores Contribuyentes.

D. Mateo Muntaner Malonda  
Juan Garau Tous  
Bartolomé Mora García  
Miguel Alós Grimalt  
Juan Ordinas Pastor  
Guillermo Morey Galmés  
Juan Planas March  
Pedro José Perelló Alós  
Rafael Planas Mulet  
Sebastian March Estelrich  
Miguel Femenia Riera  
Bernardo Fluxá Garau  
José Garau Tous  
Miguel Estelrich Bibiloni  
Feliciano Fuster Miró  
Miguel Monjo Fluxá  
Juan March Rosselló  
Salvador Piña Fuster  
Pedro Perelló Gelabert.  
Jaime Planas March  
Juan Tous Serra  
Sebastian Riera Sureda  
Antonio Ordinas Oliver  
Gristobal Ginard Más  
Damian Perelló Alós  
Antonio Bibiloni Monjo  
Jaime Esteve Ginart  
Bartolomé Juan Femenia  
Pedro Juan Alós Fluxá  
Guillermo Mas Mesquida  
José Nicolou Feliu  
Francisco Garau Tous  
Miguel Alós Alós de Vernisa  
Pedro Salvá Muntaner  
Baltasar Santandreu Tous  
Miguel Roca Ribas  
Juan Tous Pujol  
Pedro Malonda Santandreu  
Antonio Ordinas Cifre  
Jaime Fuster Valls  
Cristobal Tauler Capó  
Pedro Antonio Garau Tous  
Guillermo Alós Alós  
José Carreras Ferriol.  
Santa Margarita 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan March.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Santandreu.

Núm. 182

AYUNTAMIENTO DE MURO

Lista electoral definitiva para el nombramiento de Compromisarios para Senadores de este distrito, formada con arreglo á lo prevenido por la ley de 8 de Febrero de 1877 correspondiente al año 1901.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Oliver Carrió  
Jaime Campamar Carrió  
Gabriel Serra Cloquell  
Mateo Muntaner Carrió  
Antonio Carbonell Rotger  
Miguel Llorés Mayard  
Sebastian Riutort Salamanca  
Bernardo Carrió Noguera  
Bartolomé Palau Noceras  
Miguel Moncadas Palau  
Jaime Serra Gual  
Gabriel Alomar Alomar

Mayores Contribuyentes

D. Jaime Aguiló Piña  
Miguel Antich Munar  
Antonio Alomar Alomar  
Gabriel Barceló Pons  
Juan Ballester Cerdó  
Guillermo Bannassar Mas  
Antonio Barra Bauló  
Andrés Boyeras Cerdó  
Francisco Campamar Ramis  
Abdón Cerdó Barceló  
Miguel Carbonell Rotger  
Juan Carbonell Rotger  
Gabriel Carrió Pons  
Gabriel Campamar Carrió  
Miguel Fluxá Busquets  
Salvador Fornes Mateu  
Francisco Font Carrió  
Antonio Fornes Auba  
Cristóbal Marimón Serra  
Juan Marimón Serra  
Andrés Morey Cerdó  
Geronimo Malondra Bauló  
Guillermo Marcel Amer  
Juan Morey Fiol

D. Juan Miró Pomar  
Cristóbal Moranta Ramis  
Juan Moragues Rotger  
Guillermo Moragues Cerdó  
Miguel Moncadas Escalles  
Juan Oliver Estelrich  
Antonio Oliver Carrió  
Rafael Perelló Seguí  
Bartolomé Pujol Miquel  
Juan Palau Rian  
Jaime Quetglas Ramis  
Pedro José Quetglas Morey  
Juan Ramis Miquel  
Bernardo Sabater Mulet  
Juan Serra Cloquell  
Gabriel Serra Palau  
Miguel Serra Cloquell  
Miguel Sabater Morey  
Pedro Antonio Sabater Morey  
Pedro Antonio Sabater Bauló  
Matias Salamanca Escalles  
Miguel Seguí Palau  
Juan Seguí Palau  
Juan Vives Palau  
Muro 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Oliver.—P. A. D. A.—Francisco Campamar Carrió, Srio.

Núm. 183

AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Terminado el repartimiento de consumos, Sal y Alcoholes, y regargos autorizados, de este pueblo para el corriente año estará de manifiesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, á contar desde esta fecha.

Santa Eulalia á 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Ferrer.—P. A. del A.—José Tur, Srio.

Núm. 184

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Habiendo formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1901 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

Pollensa á 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 185

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

A los efectos del art. 47 de la vigente ley de quintas se cita al mozo alistado en esta villa para el reemplazo del corriente año Jaime Reinés Garau hijo de Guillermo y Nicolasa, natural de esta población, y cuya residencia se ignora, á fin de que por sí, ó por medio de sus padres, tutores, parientes, amos ó apoderados que legalmente le representen, se presente en esta Casa Consistorial el día 27 de este mes, á las nueve, y en todo caso antes del 2 de Febrero próximo, para hacer las reclamaciones que estime convenientes á su derecho, respecto del indicado alistamiento y de no efectuarlo, le pararán los perjuicios á que legalmente haya lugar.

Capdepera 24 Enero de 1901.—El Alcalde, Mateo Melis.

Núm. 186

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Esta Corporación en sesión de ayer y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 66 de la Ley municipal, dividió este término en secciones para en su día poder formar la Junta Municipal, y en cumplimiento del art. 67 de dicha ley, se acordó la publicación del resultado de la formación de sesiones á efectos de reclamación por espacio de ocho días para ante la Diputación Provincial, contaderos desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cuya exposición tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sineu 24 Enero de 1901.—P. A. D. A. El Secretario, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Real.

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Día 7 Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dispuso el exacto cumplimiento de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia recibida desde la anterior sesión, en cuanto a este Municipio afecten. Se resolvió la distribución de fondos para el mes actual. Se otorgaron en favor de particulares varios permisos para efectuar obras en la vía pública. Y se resolvió una instancia de D. Miguel Aloy, referente a alquileres de la casa cuartel de la Guardia Civil.

Día 21 de id.—Fue aprobada la precedente acta, y el extracto de acuerdos del mes anterior. Se dispuso el abono de una parcela de terreno expropiada a Catalina Escarrer. Se acordó adquirir un croscopio para examinar las reses que se sacrifican en el Matadero. Y subvencionar la enseñanza hasta obtener el grado de Bachiller, a dos niños pobres vecinos de esta ciudad.

Día 26 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Previo examen por tribunal competente fueron designados los niños cuya segunda enseñanza tiene acordado el Ayuntamiento subvencionar. Se acordó aplazar la hora en que en la actualidad tienen lugar las sesiones ordinarias. Se adoptaron varias medidas en previsión de la rabia que en algunos pueblos se observa en los perros. Se autorizó a un vecino para abrir un nuevo portal de cochera; y a otro para reconstruir una pared en el corral de su casa. Se acordó prohibir en absoluto toda obra de interés particular en la vía pública sin la debida autorización de esta Corporación.

Día 5 de Octubre.—Fue aprobada el acta que precede. Igualmente lo fue la distribución de fondos para este mes. Se concedieron varios permisos a particulares para efectuar diferentes obras en la vía pública. En vista de una comunicación del maestro de la escuela 1.ª de niños de esta ciudad, contestación al que le fué dirigido por esta Alcaldía en 28 del pasado Septiembre, acordó fuese remitida juntamente con el acuerdo de este Ayuntamiento al Sr. Presidente de la Junta provincial de instrucción pública, en súplica del acuerdo que estime oportuno sobre el particular.

Día 12 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. No haber lugar a lo que viene interesando el vecino Miguel Arrom, sobre abono de una parcela. Desestimar otra instancia de Antonio Truyol y otros vecinos, interesando autorización para sacrificar reses destinadas al consumo público, dentro de sus respectivas casas, y no en el Matadero público. Se autorizó a un vecino para poder construir una nueva acera frente su casa. Se concedieron facultades amplias al Sr. Presidente para redactar, conforme estime, las bases para llevar a cumplimiento el nuevo cuartel en esta ciudad según Real orden, recibida. Se acordó fuese pasada a informe de una comisión, cierta instancia que referente a consumos de los años de 1899 y de 1900 se ha recibido al efecto de la Administración de Hacienda. Se dió por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda sobre responsabilidad de los actuales concejales por débitos de consumos de ejercicios cerrados.

Día 17 de id.—Se aprobó la anterior acta. Se dió por enterado el Ayuntamiento de las circulares que le comprenden, insertas en los BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos. Se aprobó en todas sus partes un expediente que acaba de ser instruido para ensanche del Cementerio. A instancia de varios vecinos, les fué concedida autorización para construir nuevas aceras y efectuar reparaciones en las fachadas de sus casas. En vista del resultado que ofrece el expediente instruido para la adopción de medios con que hacer efectivos los cupos de consumos en el año inmediato, se acordó solicitar la debida autorización para hacer efectivos tales encabezamientos por medio de re-

parto vecinal.—Fue aprobada una instancia de D. Joaquin Gelabert, y proyecto de urbanización de una finca, a ella acompañatorio.

Día 26 de id.—Quedó aprobada el acta de la sesión que precede. Se autorizó a un vecino para reconstruir una pared lindante con la vía pública. Se acordó continuar a otro vecino en la lista de pobres con derecho a la asistencia facultativa gratuita. Se resolvió la transferencia de un crédito en el actual presupuesto, previas las formalidades debidas.

Día 9 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó sufragar el pasaje a la Capella de Manacor que debe pasar a ésta a fin de tomar parte en la fiesta de Santa María la Mayor, patrona de esta ciudad. Igualmente se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. También lo fué el extracto de acuerdos del mes anterior. Se enteró el Ayuntamiento del aumento asignado a esta ciudad por contingente provincial de 1901. Diose también por enterado de una circular del Ilmo. Sr. Director General de Establecimientos penales, recomendando el nombramiento de capellan de la Carcel de este partido. Fue aprobada la cuenta de gastos originados con motivo de la fiesta celebrada últimamente a los Santos Patronos de esta ciudad. Se acordó la apertura de la recaudación de consumos respectiva al cuarto trimestre de este ejercicio.

Día 16 de id.—Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó prevenir a varios vecinos pongan en estado viable, quitando los paredones que tienen frente sus casas para el libre tránsito público. Por infracciones cometidas, se acordó imponer una multa a dos vecinos. Se concedieron dos permisos para la reconstrucción de fachadas. Se enteró el Ayuntamiento de una liquidación practicada por la secretaría en la recaudación de consumos. También quedó enterado de haberse recibido la debida autorización de la Administración para plantear el reparto vecinal de consumos en el próximo año 1901. Se acordó publicar un pregon haciendo público el lugar donde pueden depositar los escombros y malezas los vecinos de esta ciudad.

Día 23 de id.—Fue aprobada el acta de la anterior. Se acordó prevenir al vecino Juan Coll, que dentro de ocho días derribe cierta pared ruinosa. Se concedieron varios permisos solicitados para la construcción de nuevas aceras. Fueron aprobadas tres relaciones de bajas por consumos de 1899 a 1900 y de 1900, propuestas por el agente ejecutivo municipal. Se acordó prevenir al vecino Pedro Antonio Pujadas haga desaparecer varios miembros salientes que acaba de colocar frente el portal de su casa. Se acordó el día en que deben tener lugar las subastas para el arriendo de los arbitrios de esta Municipalidad para el inmediato año.

Día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron amplias facultades a la Comisión de obras para que intervenga en la tramitación de cierto expediente sobre derribo de una pared ruinosa. A petición de Antonio Florit, se acordó sufragar la lactancia de un niño mellizo de una familia pobre. Y autorizar a dos vecinos para efectuar las obras que tienen interesadas en la vía pública.

Día 7 de Diciembre.—Fue aprobada la precedencia acta. Se acordó publicar un bando dictando las medidas que tiene aconsejadas la Junta provincial de sanidad, referente a los perros. Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual. Se concedieron varios permisos para construir nuevas fachadas y aceras. Se acordó no haber lugar por ahora al abono que Guillermo Salas tiene solicitado referente al importe de una parcela expropiada. En vista de una instancia de D. Gerónimo Masanet y otros vecinos, se resolvió que antes de proceder a las nuevas edificaciones en la finca la Tarongeta deben llevar a cabo las rasantes de las calles en la misma finca proyectadas, debiendo sujetar aquellas a las alineaciones aprobadas. Últimados que han sido los repartos de inmuebles para el inmediato año, se acordó fuesen expuestos de manifiesto en la forma reglamentaria. Se acordó autorizar al Secretario de esta Corporación para prac-

ticar varias diligencias de interes común, en las oficinas de Hacienda.

Día 14 de id.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Se autorizaron varios vecinos para construir nuevas aceras frente sus casas. Y se autorizó al Sr. Balaguer Teniente de Alcalde para presidir las subastas proximas a efectuarse de los arbitrios municipales.

Día 21 de id.—Se aprobó el acta de la anterior y las subastas de los arbitrios municipales habidas día 16 de este mes. Se concedió permiso a una vecina para ensanchar una ventana. Se nombró regidor sindico al concejal Sr. Ramis, por cese en el Ayuntamiento del que venia desempeñando dicho cargo, y en clase de instituto al Sr. Llobera.

JUNTA MUNICIPAL

Día 6 de Septiembre.—Fue aprobado el proyecto de presupuesto para el año de 1901. También fueron discutidos y aprobados ciertos acuerdos del Ayuntamiento.

Día 18 de id.—Se acordó la adopción de medios para hacer efectivos los encabezamientos de consumos del próximo año.

Día 18 de Noviembre.—Se aprobó una transferencia de crédito votada por el Ayuntamiento en el vigente presupuesto municipal.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que certifico en Inca a 12 Enero de 1901.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquin Gelabert.

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por la indicada Corporación municipal durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900, que forma el Secretario que suscribe, a los fines prevenidos por el art. 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior; y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 9 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la tarifa de precios máximos que podría percibir el arrendatario en venta exclusiva de los derechos de consumos sobre líquidos y carnes para 1901, según que el arrendatario resultase en primera ó en segunda subasta; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 14 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó la formación del plano correspondiente para apertura de una calle transversal que una la llamada de Bautista con la de San Pedro; y se levantó la sesión.

Extraordinaria del día 16 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por certificación del Sr. Secretario se acredite la circunstancia de no ser esta población productora de vinos y aguardientes y tener además su población diseminada, a fin de obtener autorización para realizar el cupo total de consumos de esta villa para 1901, por medio del reparto vecinal; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 21 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos del mes; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 28 de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 4 de Noviembre de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa a nombre de D. Agustín Ferrer Melis, las fincas a que se refiere cierto expediente posesorio instruido a su favor. También se acordó inscribir en el propio amillaramiento y a nombre de D. José Ferrer Melis las fincas que comprende un expediente posesorio instruido ante el Juzgado municipal de esta villa a favor de dicho interesado; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 11 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa a nombre de D. Bartolomé Moyá Sancho cierta finca, que se describe en un expediente posesorio instruido a favor del citado interesado; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18 de id. leyó y—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos del mes; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 2 de Diciembre de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la formación de relaciones triplicadas de los individuos que en el periodo de expendición voluntaria no han adquirido sus respectivas cédulas personales para remitirlas con las cédulas sobrantes y demás documentos, a las oficinas provinciales de Hacienda. También se acordó consultar cierta duda sobre territorial, con el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 9 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la designación de varios concejales para formar parte de la Comisión que habia de presidir las subastas para arriendo de los arbitrios municipales para el año 1901; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 16 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cantidades con cargo al capítulo «Imprevistos» del presupuesto municipal. Se acordó también el abono de cierta cantidad a una vecina viuda y pobre como auxilio para curación de enfermos de su familia; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 23 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó inscribir en el amillaramiento de esta villa al nombre de D. Juan Vives Garcia la finca a que hace referencia cierto expediente posesorio instruido a nombre del citado interesado. También se acordó inscribir en el citado amillaramiento a favor de D.ª Isabel Crespi Pascual la finca contenida en un expediente posesorio instruido a nombre de la propia interesada. Y finalmente se acordó el pago cierta cantidad con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto municipal; y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 30 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del mes; y se levantó la sesión.

Capdepera trece Enero de mil novecientos uno.—El Alcalde, Mateo Melis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Don Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por este Juzgado y Escribanía del infrascrito Actuario ha sido tramitado con audiencia del Ministerio Fiscal, un expediente promovido en virtud de la solicitud que es como sigue.—Al Juzgado.—«Don Bartolomé Castañer, exhibiendo su cédula personal núm. 1298, natural de Sóller y vecino de esta ciudad, domiciliado calle del Sindicato núm. 165, al Juzgado con el debido respecto expone: Que para la aplicación de hojas de cupones entregó en la Delegación de Hacienda de esta provincia una lámina de mil pesetas serie A número 56.000 de la deuda pública española de 4 p<sup>g</sup> exterior, entregándole la Delegación al correspondiente resguardo que en su día habia de servir de justificante para retirar el título. Habiendosele extraviado dicho resguardo, en 31 de Mayo último presentó el exponente una solicitud haciendo constar el extravío y pidiendo la entrega de la lámina a cuya solicitud recayó el acuerdo de la Dirección General de la Deuda de 21 de Junio último que con este escrito se acompaña. Cumpliendo pues con las disposiciones del Código de comercio y quedando indicados el valor de la lámina, serie y número, ha de manifestar el exponente que adquirió dichos valores en acto de compra en esta ciudad. Como se vé pues, el extravío no se refiere al título original, éste obra en la Delegación de Hacienda, sino al resguardo que se entregó al interesado para recoger el título a su debido tiempo, por lo que en primer término procede expedir oficio al Sr. Delegado de Hacienda a fin de que no

entregue el título a la presentación del resguardo extraviado por ser éste propiedad del exponente y en lo demás acordar arreglamente a lo prevenido en el art. 550 del Código de comercio y—Suplico al Juzgado que teniendo por exhibida la cédula y por acompañado el oficio de la Intervención de Hacienda se sirva acordar favorablemente esta solicitud y ordenar la inserción del extravío en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid. Palma 6 de Agosto de 1900.—B. Castañer.»

En el expediente de referencia recayó sentencia en cinco del actual siendo su parte dispositiva como sigue. «Fallo: Que debo declarar y declaro justificado que D. Bartolomé Castañer y Deyá, es propietario del resguardo de que se ha hecho mérito; y en su consecuencia, expídase oficio al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que no entregue la lámina de referencia a la presentación del resguardo reteniéndola, así como también sus intereses; y publíquese la denuncia sobre extravío del resguardo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo en la fecha expresada.—Pedro Armenteros y Ovando.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez en la audiencia del día de su fecha; doy fé, Guillermo Vidal.»

Palma 22 Enero 1901.—Pedro Armenteros Ovando.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 190

D. Juan Bautista Ripoll Estades, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que por ante este Juzgado y escribanía del que referencia, se ha seguido expediente a instancia de D. Bernardo Salas Ramis de esta vecindad, para inscribir en el Registro de la propiedad, la posesión en que manifestó se encontraba su difunto padre D. Gabriel Salas Garau de la casa y corral de planta baja y solar, señalada con el número veinte y seis de la calle de Dureta de esta ciudad, cuya cabida no consta ni aún aproximadamente, lindante por la derecha entrando con casa y corral de herederos de Antonio Martorell Guitarré, por la izquierda con la de Catalina Moragues y con corral de casa de Pedro Miguel Estrañy (a) Blay y por la espalda con corral de casa de Juan Llinás Coll.

Aprobado dicho expediente y presentado en el Registro de la propiedad para su inscripción en el mismo, lo fué solamente en cuanto a otra finca rústica, objeto también de dicho expediente, y suspendida la de la casa y corral por no acreditarse el pago de la contribución territorial con la certificación correspondiente y además por resultar inscrita tal casa a nombre de Bernardo, Andrés y Gabriel Jaime Mateu en propiedad, y de la madre de éstos Antonia Ana Mateu Saurina en usufructo, pero se tomó de la misma casa anotación preventiva a los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria y Resoluciones de la Dirección general de los Registros de 21 de Marzo y 11 Abril de 1899, devolviéndose a este Juzgado el referido expediente con copia del asiento contradictorio a los efectos del citado artículo y resoluciones, en cuyo estado por parte del interesado don Bernardo Salas Ramis se solicitó que por haber fallecido los expresados Bernardo, Andrés y Gabriel Jaime Mateu, a nombre de quienes resulta inscrita la meritada casa y corral, sin que los herederos de estos sean conocidos, de acuerdo con lo dispuesto en resolución de la Dirección general de los Registros de 16 Octubre de 1866, se cite mediante el correspondiente edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en los sitios de costumbre a los herederos ó sucesores de los expresados Bernardo, Andrés y Gabriel Jaime Mateu y a cuantos pudieran tener interés en la casa y corral descrita, por si tienen nada que oponer a la inscripción pretendida, apercibiéndoles en forma para que comparezcan a oponerse durante el plazo que se estime oportuno, pues en caso contrario se confirmará el auto en que se aprobó el aludido expediente.

Y habiéndose accedido a lo solicitado y que el plazo del llamamiento sea de quin-

ce días, se expide el presente a los efectos acordados, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca cuatro Diciembre de mil novecientos.—Juan B.<sup>a</sup> Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 191

#### CEDULA DE REQUIRIMIENTO

Por la presente, en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, recaída en el ramo separado sobre responsabilidad civil de la causa seguida por ante el Juzgado de instrucción de este partido y escribanía del infrascrito, contra Antonia Ana Fullana y Sastre natural y vecina que era de la villa de Algaida, ausente hoy en ignorado paradero, por hurto; se requiere a la misma Fullana para que dentro de seis días presente en la propia escribanía los títulos de propiedad de la finca que a continuación se describirá, que fué embargada a la repetida Fullana en el indicado expediente sobre responsabilidad civil.

La parte indivisa correspondiente a la condenada, de la pieza de tierra llamada «Son Verdera» que viene poseyendo por indiviso con sus hermanas Catalina é Isabel, sita en el término de dicha villa y de estensión de doscientos cincuenta destres, lindante al Norte con tierras de Gabriel Bibiloni, al Sur con otras de Juan Fullana al Este con las de Antonio Sastre y al Oeste con las de Juan Fullana.

Palma 3 Enero de 1901.—Antonio Tomás.

Núm. 192

D. Eduardo Sanlloriente y Rubinat, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Ricardo Marquez y Marquez.

Hago saber: Que necesitando adquirir para el servicio del Instituto, un caballo que reñna las condiciones reglamentarias, se anuncia al público por medio del presente, para conocimiento de las personas que poseyendo alguno, quieran cederlo en venta, presentándolo ante la Junta de Remonta que con este objeto se reunirá el día 6 de Febrero próximo, a las diez en punto de su mañana en el patio de esta Casa Cuartel, sita calle de San Felio número 20 en esta ciudad.

Las condiciones que deben reunir los caballos para que puedan ser admitidos, son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Ser castrados.
- 2.<sup>a</sup> No exceder del precio de mil pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Hallarse entre los 4 y los 7 años de edad.
- 4.<sup>a</sup> No bajar de la alzada de 1'520 metros.
- 5.<sup>a</sup> Que por su estado de completa sanidad y doma resulte útil para que inmediatamente pueda prestar el servicio del Instituto.

Palma 23 de Enero de 1901.—Eduardo Sanlloriente.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Marquez.

Núm. 193

D. Leonardo Oliver Moragas primer Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno y Juez Instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito para la evacuación de un interrogatorio en las personas de los padres del soldado Miguel Tomás Mercant.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo a Cristóbal Tomas y Juana Mercant vecinos de esta Capital y padre del soldado Miguel Tomas Mercant para que en el plazo de treinta días a contar desde esta fecha se presenten a este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel del Carmen de esta Capital con objeto de prestar declaración en un interrogatorio que me hallo diligenciando dimanante de un expediente que se sigue en la Plaza de Barcelona contra su citado hijo por la falta de deserción.

Y para que conste, espido el presente edicto en Palma a veinte y tres de Enero de mil novecientos uno.—El primer Teniente Juez Instructor, Leonardo Oliver.

Núm. 194

#### EDICTOS

##### Contribución Urbana.—4.<sup>o</sup> trim. de 1900

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la 1.<sup>a</sup> Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 17 de Diciembre de 1900 he dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Nombres, vecindad y cuotas que satisfacen. Pts.

|  |       |
|--|-------|
| Pedro Alorda Jaume, Beato Alonso.                | 27'83 |
| Pedro J. Alemañy, Calatrava 72.                  | 4'26  |
| José Albertí Planas, S. Pedro 66.                | 11'76 |
| Catalina Albertí Moll, Arrabal.                  | 10'36 |
| Damian Bauzá Bannasar, Conquistador 25.          | 3'32  |
| Guillermo Barceló Tortella, Molinar.             | 1'89  |
| Pedro Bosch Boned, Barrera 1.                    | 2'58  |
| Antonio Bosch Barceló, Carmen 18                 | 3'05  |
| Gabriel Busquets Cañellas, Jove llanos 11.       | 6'23  |
| Ana Buendia Solivellas, San Pedro 11.            | 4'75  |
| Pedro Buades Morey, Samaritana 26.               | 11'58 |
| Maria Calafat Noguera, Sto. Domingo 28.          | 49'78 |
| Guillermo Carbonell, Medinas 3.                  | 20'93 |
| Gaspar Compañy Coll, Cotoner 93.                 | 6'10  |
| Benito Cortes Aguiló, Jaime 2. <sup>o</sup> 715. | 30'07 |
| Nicolas Desclaus Humbert, Palacio 7.             | 9'35  |
| Jacinto Enseñat Roca, Fabrica 85.                | 2'70  |
| Matias Enseñat Planas, Arrabal.                  | 13'00 |
| Antonia Ferrá Capó, Aceite 6.                    | 7'04  |
| Esteban Ferriol Fiol, Olmos 120.                 | 14'02 |
| Antonio Ferrer Roca, Cotoner 61.                 | 2'91  |
| Miguel Font Gari, Herina 22.                     | 4'06  |
| Antonio Font, S. Juan 16.                        | 3'18  |
| Antonio Frau Tugores Cas Cá-Pintat.              | 5'62  |
| Francisca Garau Carrió, Concepción 4.            | 33'38 |
| Isabel Garcias, Arrabal.                         | 17'13 |
| Pedro Garcias Bosch, Cotoner.                    | 6'10  |
| Margarita Juan Berga Arrabal.                    | 3'05  |
| Miguel Juan Vives, id.                           | 3'66  |
| Francisco Martorell, Peso-Paja 6.                | 4'13  |
| Juana Ana Mateu, Arrabal.                        | 3'05  |
| Maria Miralles, Salas 10.                        | 2'84  |
| Juana M. <sup>a</sup> Palmer, Matadero.          | 2'71  |
| Maria Palmer, Servet.                            | 4'88  |
| Bartolomé Perelló Capó, Socorro 151.             | 9'42  |
| Josefa Perelló Comellas, S. Lorenzo 35.          | 4'75  |
| Francisca Ana Porcel Pujol, Arrabal.             | 2'31  |
| Bartolomé Porcel, id.                            | 6'91  |
| Ana Pons, Huertos.                               | 19'64 |
| Francisco Porcel Pujol, Arrabal.                 | 6'10  |
| Luis Pujol Juan, Murillo 14.                     | 3'05  |
| Magdalena Pujol Noguera, Arrabal.                | 2'85  |
| Juan Luis Pujol Balaguer, Murillo.               | 3'05  |
| Apolonia Pujol, Servet.                          | 10'36 |
| Francisco Pujol Gelabert, Arrabal.               | 1'83  |
| PBajé om onl,d.                                  | 2'58  |

|  |       |
|--|-------|
| Jaime Quetglas Bosch id.                     | 5'42  |
| Manuel Riera Fullana, Socorro.               | 3'19  |
| Magdalena Rousset Vicens, S. Miguel 39.      | 3'05  |
| Rafael Roca Pujol, Arrabal.                  | 5'62  |
| Esperanza Rosselló Catalá, id.               | 7'72  |
| Antonio Salleres Mas, id.                    | 3'95  |
| Pedro J. Soberats Amengual, Santa Eulalia 8. | 10'61 |
| Geronima Terrasa, Socorro, 124.              | 2'04  |
| Teresa Timoner Luis, Olivera 11.             | 10'56 |
| Isabel Vila Vidal, Salas 40.                 | 24'11 |
| Maria Alemañy Bosch, S. Españollet.          | 3'05  |
| Carmen Amengual Ballester.                   | 2'44  |
| Bartolomé Antich Caldentey, Cabrera.         | 4'61  |
| Antonio Bonet Arrom, Son Bono.               | 4'07  |
| Pedro Boter Amengual, Can Macari.            | 7'45  |
| Magdalena Cañellas, S. Orlandis.             | 2'51  |
| Lorenzo Castelló Llopis, Hort des Cá.        | 5'08  |
| José Castañer Marqués, S. Onofre.            | 2'44  |
| Isabel Espases Roca, Son Vallori.            | 2'71  |
| Jaime Frau Espases, Can Morey.               | 2'51  |
| Catalina Garau Morroig, Son Sardina.         | 5'62  |
| Juana M. <sup>a</sup> Lladó, S. Roagó.       | 1'70  |
| Esperanza Martorell, Hostalets.              | 3'05  |
| Antonio Mir Torres, Son Anglada.             | 2'44  |
| Bernardo Orell Sans, Hostalets.              | 3'05  |
| Pragedes Polou, id.                          | 2'03  |
| Catalina Planas Villalonga, Vileta.          | 3'05  |
| Cayetano Pomar Miró, Vicente Mut 10.         | 2'64  |
| Barbara Pomar Rigo, Merced 58.               | 2'03  |
| Juan Rosselló Vicens, Son Llull.             | 2'58  |
| Pedro Rubert Boscana, Hort des Cá.           | 5'08  |
| Gregorio Salvá Mas, Carretera Lluchmayor.    | 3'05  |
| Maria Sabater Alemañy, Son Terrera.          | 2'03  |
| Antonio Mora Coll, San Elias.                | 68'30 |

##### Contribución Rustica.—4.<sup>o</sup> trim. de 1900

|   |       |
|---|-------|
| Magdalena Rousset, S. Miguel 39.        | 25'76 |
| Maria Alemañy Oiver, Can Rigo.          | 2'30  |
| Juana Ana Amengual, Son Mayor.          | 4'96  |
| Antonio Boned Arrom, Son Bono.          | 2'59  |
| Francisco Cabot, Enramades.             | 1'84  |
| Magdalena Cañellas Vich, Son Orlandis.  | 30'42 |
| Gabriel Espases, Son Vallori.           | 3'74  |
| Antonio Frau, Can Carrió.               | 7'08  |
| Miguel Lladó Salom, Son Berga.          | 8'36  |
| José Llinas Coll, Son Anglada.          | 1'73  |
| Antonio Oliver Marcé, Son Orlandis.     | 2'02  |
| Bartolomé Palmer, Vileta.               | 1'73  |
| Maria Sastre Alemañy, Son Bono.         | 2'13  |
| Jvan Vanrell, Son Llull.                | 1'85  |
| Jaime Capellá Llaneras, Algaida.        | 3'30  |
| Juan Frontera Janer Puigpuñent.         | 2'52  |
| Juana M. <sup>a</sup> Oliver, Marratxi. | 10'42 |
| Francisca Ana Puig, Algaida.            | 3'19  |
| Antelmo Tomae, Lluchmayor.              | 11'77 |

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publican y fijan estos Edictos en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde, el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma a 22 de Enero de 1901.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

## ANUNCIO

### QUIMICA POPULAR

Así se titula el nuevo tomo que acaba de publicar la importante Biblioteca LA IRRADIACION.

Química Popular se vende al precio relativamente infimo de una peseta, en la Casa editorial Biblioteca de la Irradiación, Colonia de Doña Carlota, Prim, 10, hotel Madrid; y en su sucursal, Santa Isabel 15 duplicado a donde pueden dirigirse los pedidos.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.